



Alcázar delos Quatro Vientos, año de 1778
M. Yt. Señor.

Diego Selizes, Joseph Fernandez, Miguel Selizes, Am
brasio Rorales, Fran^{co} Ferrer, Antonio Garcia Vezinos de
esta Ciudad, y panaderos del Abasto del pan de la Vexa
de la guerra de S^r Gines de ella puestos a los pies de V^{ra}
con la mas profunda Veneracion. Deximos q una de las con
dicionet conque nos obligamos a dho abasto, fue el que Ve
xero que hubiera abia de ser de nuestra guerra y Viego
para seguridad de nuestros Caudales, lo que Senor conserdio
por V^{ra}. Como se haze Constatte de esta escriptura que exhi
bimos con la Solemnidad necesaria en fuerza de lo qual
desde entonzes los Vexeros qu ahabido en ambas Vexas ansido
Joseph Garcia en la plaza de Arriba, y Diego Selizes en
la de S^r Gines ambos panaderos de dho Abasto, y obligados
a el, hasta que haora experimentamos de que sea nombra
do por Vexero para la de dha guerra de por S^r Gines a Mi
colas de Alcaraz, removiendolo para ello a dho Diego Se
lizes al parecer por no saber escrebir, y llevar aquella sor
ma de guerra que se debe tener, y en atencion a que una vez
que la persona electa por tal Vexero esta de nuestra guerra
y Viego, deben ser preferidos para este exercicio los panaderos

